República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-0753**
Proceso	Extraproceso restitución de inmueble
Asunto	Inadmite solicitud

Estudiada la presente solicitud, considera el Despacho que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se hace necesario inadmitirla, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

Con la presente solicitud de extraproceso de restitución de bien inmueble arrendado se deberá aportar los documentos que acrediten la calidad de directora y/o jefe del CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, que ostenta la solicitante LILIANA MARÍA RAMÍREZ ARENAS.

Sírvase proceder de conformidad.

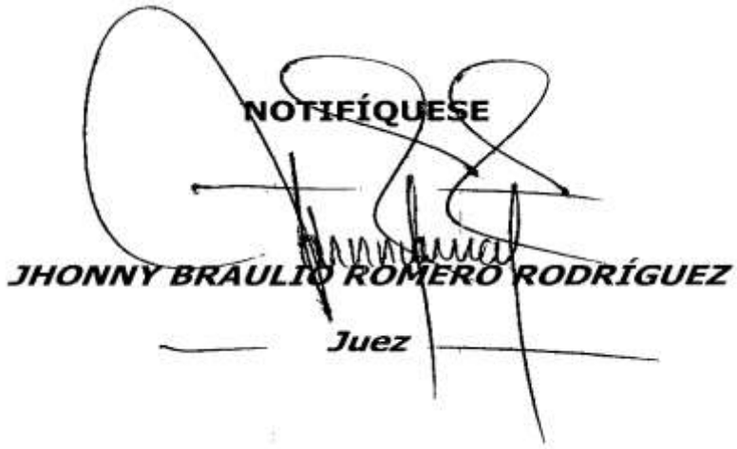

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395cf37b6a322bf18acce972df368ed521e129def3389dfb9706d2e1193a5f81**
Documento generado en 02/08/2021 03:50:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica